



CDMX Agosto 2020

A todos los interesados en obtener un reconocimiento con valor curricular para el proceso de recertificación de la especialidad avalada por el CMO, les informamos lo siguiente:

La CONACEM comunicó en carta fechada 6 de agosto de 2020, en referencia a la evaluación curricular, que recomienda a todos los Consejos de Especialidad, no tomar en consideración para la recertificación el puntaje del año 2020 y hacerlo únicamente con el puntaje de los primeros 4 años, reduciendo la puntuación final a 200 puntos, por única ocasión motivada por la situación de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el país.

Esta recomendación será evaluada y aplicada en forma individual para los médicos quienes solicitan recertificación al CMO en el 2020, en vista de los múltiples eventos efectuados este año y que podrían contribuir a completar el puntaje.

A si mismo, derivado de las observaciones y recomendaciones de la junta de gobierno sostenido en abril 2020 de la CONACEM e informado en la carta mencionada, se informa los requisitos para otorgar el aval por parte del CMO en 2020 y 2021:

1- Presentar la carta de solicitud oficialmente al CMO, por vía electrónica. No se aceptarán solicitudes de conversaciones telefónicas ni mensajes escritos telefónicos.

2- Agregar el programa completo con temas, horarios y nombres de conferencistas

3- Presentar un cuestionario de preguntas relacionados con el contenido académico del evento, con respuesta de opción múltiple: mínimo 6 máximo 10 pregunta, con 4 opciones de respuesta. Estas preguntas deben provenir de los conferencistas, en el caso de los eventos de compañías farmacéuticas.

4- Agregar la pregunta final obligatoria al cuestionario del evento: *El contenido y presentación de este evento fue neutral y de índole académico? Contestar en escala de 1 al 4, siendo 1 (de acuerdo) y 4 (en desacuerdo).*

5- Notificar a los participantes que no se podrá entregar el documento de aval, si no se cumple con esta evaluación al final del evento.

6- El CMO reconoce el buen contenido académico de muchos eventos organizados por las compañías farmacéuticas y respalda estas acciones de gran ayuda para los médicos especialista. Los eventos podrán ser acreditados con puntos de certificación, siempre y cuando no se traten de eventos de lanzamiento comercial de un producto exclusivamente. Así mismo, los estatutos del CMO prohíben el aval de eventos que deriven algún pago al CMO directamente o a sociedades médicas afines indirectamente. Este punto no se refiere a los honorarios establecidos por las compañías a los conferencistas, que son ajenos al CMO.

7- En el caso de eventos en línea desarrollados por sociedades médicas de especialidad reconocidas internacional o nacionalmente, se podría otorgar el valor curricular una vez que se solicite oficialmente junto con el programa y las preguntas requeridas. El proceso de evaluación y decisión del aval será el mismo que se aplica para los eventos descritos.

8- El programa médico es evaluado internamente por miembros de la mesa directiva con experiencia en el tema, en el caso de alta especialidad, tanto en Cirugía Oncológica, Oncología Médica, Ginecología Oncológica, Oncología Médica Pediátrica y Cirugía Oncológica Pediátrica.

9- Una vez aprobado el evento, se extenderá una carta notificando la decisión y el puntaje otorgado. Una copia de esta carta podrá ser entregada a los participantes si lo solicitan y podrá agregarse la leyenda al certificado de asistencia, mencionando el aval y puntaje curricular otorgado.

El CMO tiene la mejor disposición para trabajar en conjunto con todos los interesados en mantener la educación médica continua.

Atentamente,
Consejo Mexicano de Oncología, A.C.

Tuxpan No. 59 P.H. Col. Roma Sur, C.P. 06760, Ciudad de México, Tels. 5574 6540, 5264 7305
E-mail: cmoncologia@prodigy.net.mx
www.cmo.org.mx